



Resolución

Acta

159/ 2019

Nº 021/2019

Las Piedras, 21 de Mayo de 2019.

VISTO: La orden de descargo número RD 807 correspondiente a el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal de Mayo-Junio 2018.

CONSIDERANDO I: Que no da cumplimiento al Artículo 14 de TOCAF se adjuntan gastos cuya resolución de autorización del gasto es posterior. Además se presentan cuatro resoluciones de autorización de gasto sin la firma del Alcalde. En la rendición de gastos de combustible debe detallarse el motivo.

RESULTANDO: Que se deberá realizar el acto administrativo respectivo para que se pueda proceder al cierre contable del periodo anterior.-


ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:


Reiterar los gastos de la Orden de descargo número RD 807, correspondiente a el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal.

Comuníquese a Dir. Gral. De Recursos Financieros, Sector Financiero Contable y Tesorería.-

Alcalde: 
Ricardo MAZZINI

Concejal: 

Concejal:

Concejal: 
JOSE DELGADO

Concejal: